



Municipalidad de Tucapel
Dirección Administración y Finanzas
Unidad de Abastecimiento

APRUEBA TRATO DIRECTO "SERVICIO DE
LAVADO DE FUNDAS Y MANTELES"

Huépil, 12 julio de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N°: 2139 /2018/

VISTOS

- Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- El artículo 52. Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.
- La Ley de Compras N°19.886, que establece Normas y Procedimientos sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del Portal www.mercadopublico.cl.
- El decreto N° 250 Publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compra N°19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (decreto 1410)
- El decreto Alcaldicio N.º 3462 de fecha 06.12.2016, donde se delega y autoriza la firma del alcalde al Administrador Municipal.
- Lo establecido en su Artículo N°10 N°7 "Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el trato o contratación Directa". - "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como el impulso a las empresas de menor tamaño. La descentralización y el desarrollo local..."
- La solicitud N° 9 emanado de Oficina Otec, lavado de 30 fundas de sillas y 05 manteles.
- La disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- APRUEBESE** la contratación directa, a la **Sra. Jennifer Andrea Donoso Barra**, Rut [REDACTED] Por un valor de \$ 7.000.- (siete mil pesos) más impuesto.
- IMPUTESE** el gasto ocasionado a la Cuenta 2140505001.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Arlette Venegas Quiroz
ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Por orden del Sr Alcalde



Francisco Dueñas Aguayo
ADMINISTRADOR MUNICIPAL ADMINISTRADOR MUNICIPAL



DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- ALCALDIA
- Depto. Adm.finanzas
- Archivo
- FDA/AVO/MYC/vv